AEROLINEA DEL CARIBE S.A.

NIT. 824.001.229-3 - Régimen Común
Somos autorretenedores Art. 2 D.R. 399 1987 en transporte aéreo
Somos autorretenedores del CREE, Art. 3 D.R. 862 de 2013 en transporte áereo
CIIU - renta resolución 0139 2012 Act.: 5121 - 5111 - 5112 - 5122
CIIU 6220 Tarifa ICA 4.14 x 1.000 en servicio de transporte aéreo
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN FACTURACIÓN DIAN 18762008347167
Vigencia: 22/05/2018 hasta 22/11/2019 Rango 2.400 al 2.780

FACTURA DE VENTA
No. AER- 2484

Av. El Dorado No. 103-08, Entrada 1, Int. 187 • Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: 413 8211 • Fax: 414 8260 • E-mail: tesorería@aercaribe.com • www.aercaribe.com

CIUDAD: Bogota D.C.	FECHA DE FACTURA: 28/08/2018	FECHA DE VENCIMIENTO: 27/09/2018
CLIENTE: M.D.N EJERCITO NACIONAL - CENAC AVIACION		NIT. 830039207 8
DIRECCION: ENTRADA 8 VIA CATAM		TEL.
PUERTO DE PARTIDA: SJE	DESTINO: MFS	FORMA DE DE PAGO: Credito
AVION: AN 4728	VALOR: 15554229	

DETALLE	PARCIAL	TOTAL
CONTRATACION DE HORAS DE VUELO PARA EL TRANSPORTE INTEGRAL DE PERSONAL Y CARGA DE LAS FUERZAS MILITARES EJC NACIONAL EN AERONAVES DE ALA FIJA CONTRATO N. 170-CENACAVIACION -2018 ORDEN DE SERVICIOS N. 20185191804541:MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D3-OPS-17-2 FECHA: AGOSTO-10/2018 RUTA: SJE-MFS-SJE T/V:01:23 HRS VALOR HORA DE VUELO: $11,244,021	15.554.229	15.554.229

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

SON:
QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	15.554.229
DESCUENTO	0
IVA	0
TOTAL	15.554.229

FAVOR GIRAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE AER CARIBE S.A.

OBSERVACIONES:

VENDEDOR AUTORIZADO:
AER VUELOS CHARTER NIT. 824.001.229-3
AEROLINEA DEL CARIBE S.A.

EL COMPRADOR ACEPTA Y DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN EN ESTE TITULO VALOR LOS SERVICIOS Y/O MERCANCÍAS AQUÍ DESCRITAS, OBLIGÁNDOSE A PAGAR SU VALOR AL VENDEDOR EN LA FORMA AQUÍ PACTADA. PAGO QUE SE CONSIGNARÁ A FAVOR DE **AEROLINEA DEL CARIBE S.A.**
SI ESTA FACTURA DE VENTA Y SERVICIO O MERCANCÍAS EN ELLLA DETTALLADAS NO TIENEN RECLAMACIÓN ES DEVUELTA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA, DE ACUERDO A LA LEY 1676 DE 2013. ART. 86.
LA PRESENTE FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008 EL CUAL PRESTA MÉRITO EJECUTIVO. EN CASO DE MORA SE CAUSARÁN INTERESES A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY DE CONFORMIDAD CON EL ART. 884 C.I.O.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN / ACEPTO:
FECHA DE RECIBIDO: 29/08/2018.
NOMBRE / C.C. O NIT.

ORIGINAL

Impreso por: Publy Servic. Nit.: 529751699 Calle 5 No. 22 A-38 Bogotá, D.C.